



**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA PODERCORP S.A.**

**CUANTÍA : \$ 600,-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy, veintitres de mayo del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART**

**VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen la Compañía **PODERCORP S.A.**, representada por la señorita **ALEXANDRA DÍAZ SALAZAR** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad

de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerla; la misma que comparece a

otorgar esta escritura pública de aumento de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar una escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** Comparece a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública la señorita

**ALEXANDRA DÍAZ SALAZAR**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA**

**PODERCORP S.A.**, como consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se

agrega a esta escritura pública, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía

**PODERCORP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario

Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el veintiséis de enero de mil

novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de

febrero de mil novecientos noventa y seis, con un capital de **CINCO MILLONES DE**

**SUCRES;** **B)** La Junta General de Accionistas celebrada el veintitres de mayo del dos

mil uno, resolvió: **UNO:** Se convierta el valor de las acciones de la compañía de mil sucres

a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, se aumente el valor de las

acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; así, la compañía tendrá doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Aumentar el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Que el aumento se provee efectivo y se suscriba y pague en efectivo el veinticinco por ciento, se aumente el capital autorizado a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se reforma el artículo Quinto de los Estatutos que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ochocientos Dólares Americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar.

**TERCERA: DECLARACIONES:-** Con tales antecedentes la compañía **PODERCORP S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General señorita Alexandra Díaz Salazar,

declara: **UNO:** Hacer la conversión respectiva del capital suscrito y autorizado de la compañía de sucres a dólares, por lo tanto el capital suscrito de la compañía ascendería a la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y, el capital autorizado ascendería a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.;

**DOS:** Elevar el valor nominal de la acción de un mil sucres cada una a un dólar, de la manera como se resolvió en la Junta General de Accionistas celebrada el veintitres de mayo de dos mil uno;

**TRES:** : Realizar el aumento del capital suscrito en seiscientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en numerario, suscritas íntegramente y pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una, aumentar el capital autorizado a la cantidad de mil seiscientos dólares. Que

la suscripción y pagos de las nuevas acciones se ha realizado conforme se señala: El

Ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa, a suscrito seiscientas nuevas acciones, pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una en numerario y el saldo, de igual forma,

se pagará en el plazo que señala la Ley de Compañías; todo, en los términos de la indicada Junta General de Accionistas el veintitres de mayo del dos mil uno y cuya

copia certificada se agrega como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIÓN**

**ESPECIAL.-** De acuerdo a lo normado en la resolución número noventa y tres.Uno.

Uno. Tres. Cero. Once. De la Superintendencia de Compañías publicada en el

Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del primero de septiembre de mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PODERCORP S.A.** 0000000003

En Guayaquil, a las diez horas del día veintitres del mes de mayo del dos mil uno, en el local social, ubicado en el km. 4 de la avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía **PODERCORP S.A.** señor: Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa con cinco mil acciones liberadas, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía sus accionistas resuelven por unanimidad reunirse en Junta General de Socios conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado asimismo de forma unánime.

**PRIMERO:** Conocer, resolver, y autorizar la conversión respectiva de las acciones y del capital suscrito y autorizado de la compañía de sucres a dólares. Elevar el valor nominal de las acciones. Realizar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía. Reformar los estatutos sociales de la compañía. Autorizar a la Gerente General de la compañía a realizar los tramites necesarios para el perfeccionamiento y legalidad de lo resuelto por esta junta. Preside la sesión por decisión unánime de los concurrentes y actúa en la secretaria, en su orden. La señorita Alexandra Díaz Salazar en su calidad de Gerente General de la compañía y la señorita Nelly Muñetón como secretaria Ad-Hoc constata y declara estar presente la totalidad del capital social pagado, cumpliendo las restantes formalidades legales y reglamentarias; con lo cual el Presidente declara instalada la Junta General de Accionistas, pasando éste de inmediato a tratar los puntos del orden del día.

Expone la señorita Gerente General quien dice que por mandato de la Ley se hace necesario hacer la conversión, elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital social, reformar los estatutos y que le autoricen la legalización de lo resuelto.

Se convierta el valor de las acciones de la compañía de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, se aumente el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; así, la compañía tendrá doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Aumentar el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción por parte del único accionista señor Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa, de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno y lo paga en el 25 % en numerario, se aumente el capital autorizado a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se reforma el artículo Quinto de los Estatutos que dirá: " El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ochocientos Dólares Americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. ✓

Autorizar a la Gerente General para que formalice lo resuelto por esta junta. ✓

Prosigue la sesión, manifestando el accionista Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa su decisión de suscribir las nuevas acciones.

DE LA MISMA MANERA SE RESUELVE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE PAGUE EN NUMERARIO, EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CUAL – QUE CUBRIRÁ IGUAL MONTO DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS NUEVAS ACCIONES PROVENIENTES DE AQUEL – DEBERÁ SER PAGADO HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y EL SALDO EN EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACEPTANDO QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES SEAN REALIZADAS A FAVOR DEL ING. ARNOLDO ALECASTRO GARAICOA MANIFESTANDO SU DECISIÓN DE SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 10H35 la presidencia declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción de esta acta y conformación del expediente correspondiente, como lo establece reglamento de la materia; y reinstalada la junta se dio lectura a aquella, siendo aprobada unánimemente por los accionistas, en constancia de lo cual firman junto con la presidenta y la secretaria, que certifica lo actuado.



**LCDA. ALEXANDRA DÍAZ SALAZAR  
GERENTE GENERAL  
PODERCORP S.A.**



**SRTA. NELLY MUÑETON  
SECRETARIA AD-HOC**



**ING. ARNOLDO ALECASTRO GARAICOA  
ACCIONISTA**

Guayaquil, a 5 de enero de 1998

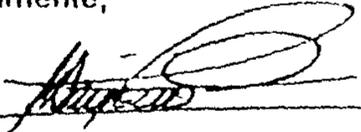
Señorita  
Alexandra Fanny Diaz Salazar  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía PODERCORP S.A. reunida el día de hoy 5 de enero de 1998, resolvió designar para el cargo de Gerente General, por el plazo de cinco años; en virtud de lo cual usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 del estatuto. Usted reemplazará a la señora Carmen de Lourdes Cherrés Ponce.

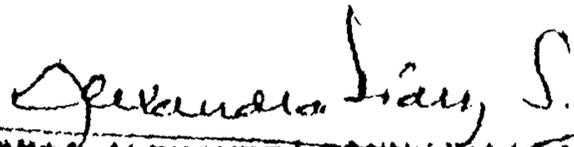
PODERCORP S.A. es una compañía anónima constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario VII de esta cantón, abogado Eduardo Falquez, el 28 de enero de 1996, aprobada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil Encgd. el 21 de febrero del mismo año con resolución 0000797 inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1996.

Atentamente,

  
JULIO CESAR ARGUELLO GODOY  
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 5 de enero de 1998  
Acepto el nombramiento precedente

  
SRTA. ALEXANDRA FANNY DIAZ SALAZAR

Dic 0913876108  
Ecuatoriana  
Av. Quito y <sup>D</sup>olivia

Encargado  
CANTON GUAYACUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 14.996 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva. -  
Guayaquil, 16 de Enero de 1998

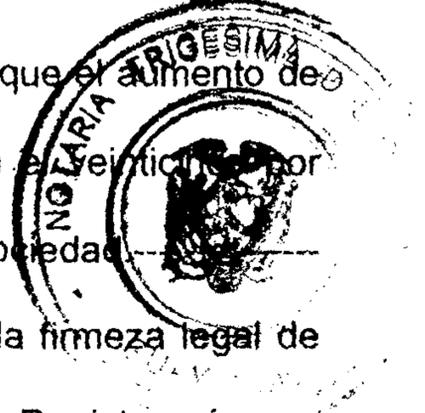
En la presente fecha quedó inscrita este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 4.461 Registro Mercantil No. 970 Repertorio No. 1468  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -  
Guayaquil, 16 de Enero de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 46.000 =

000000005  
novecientos noventa y tres, la señorita Alexandra Díaz Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Podercorp S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital de la Compañía se ha suscrito íntegramente y se ha pagado en el veinticinco por ciento, en numerario, y que aquello consta en los libros contables de la sociedad. Agregue a usted, señor Notario las demás formalidades necesarias para la firmeza legal de este instrumento.\* Firmado: **ERROL ELIZALDE TORRES.- ABOGADO.-** Registro número: siete mil cuatrocientos cincuenta y seis.- Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento de la representante legal de la compañía; y, copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA PODERCORP S.A.-** Hasta Aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe de que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



*Alexandra Díaz Salazar*  
**ALEXANDRA DÍAZ SALAZAR**  
**PODERCORP S.A.**

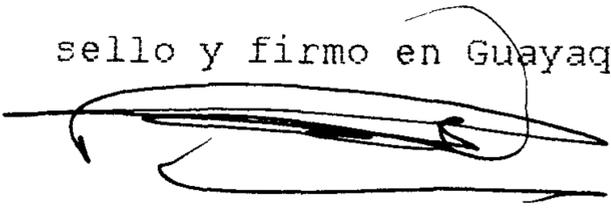
**R.U.C 0991341390001**

**C.C. 091387610-8**

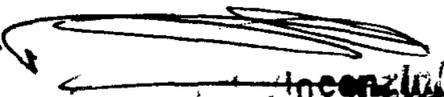
**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

000000006

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **cuarta COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PODERCORP S.A.** Que sello y firmo en Guayaquil el cinco de junio del dos mil uno.



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PODERCORP S.A.** celebrada ante mi, el veintitres de mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO OCHO TRES NUEVE SIETE del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el doce de septiembre del dos mil uno. Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil uno.



NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000007

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-15-008371 dictada el 12 de Septiembre del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto  
de la Compañía Probercorp S.A.  
de fojas 109.340 a 109.347 número 25.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.335 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Diciembre 8 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: N=42192  
LEGAL: R. Flores  
AMANUENSE: S. Carruel  
COMPUTO: R. Bobadilla  
ANOTACION: P. Buys  
RAZON: P. Buys  
REVISADO POR: NL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ 0008397, de fecha doce de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PODERCORP S.A.- Guayaquil, Octubre 29 del 2.001.



  
AB. EDUARDO PALOMEQUE AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL